

APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº1866

DALCAHUE, 24 de Octubre de 2022

VISTOS: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N° 265 de fecha 01.02.2022; La Sesión extraordinaria N° 8 del 13 de Diciembre del 2021 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2022; Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara Alcalde Electo; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos sus puntos el Registro de
Actividades correspondientes al mes de Octubre de 2022 de la Srta. María Eugenia Espinoza Palma, CI Nº que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.
PÁGUESE : El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es por un monto de \$286.859 (doscientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve pesos), Y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas, aprobada por Decreto Alcaldicio.
IMPÚTESE: A la cuenta: 2140507019 Prodesal, Dalcahue 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE

ARA INÉS VERA GONZÁLEZ Secretaria Municipal DALCAHUE

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR Alcalde de la Comuna DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

AGA/CIVG/YIG/meep